

# TEMA 18: FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS DE LA EMPRESA

1.	APORTACIONES A TÍTULO CAPITALISTA.....	1
2.	AUTOFINANCIACIÓN.....	1
3.	SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL.....	2
4.	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.....	4

## 1. APORTACIONES A TÍTULO CAPITALISTA.

Las aportaciones a título de capital que hace el empresario a la empresa constituyen la parte fundamental de las fuentes financieras propias. Bajo este epígrafe de aportación de capital se pueden incluir otras dos partidas que no son exactamente aportaciones de capital:

- Reservas aportadas por el empresario: prima que paga en la suscripción de capitales. En definitiva es una aportación a título de reservas.
- Subvenciones no reintegrables de capital: es un poco forzada su inclusión aquí, porque no es aportación a título de capital ni es aportación del empresario, pero de hecho se incluye porque es una aportación a los recursos propios hecha por un tercero.

Las aportaciones se pueden hacer para incrementar en términos reales los recursos financieros de la empresa, para aumentar su poder adquisitivo y también se pueden realizar para conseguir incrementos nominales de neto que mantengan su capacidad financiera, sobre todo en épocas inflacionistas.

## 2. AUTOFINANCIACIÓN.

Se define como los Recursos Financieros generados por la empresa en su propio seno de modo que son fuentes financieras que no son aportaciones.

Se distinguen dos tipos de autofinanciación:

- Autofinanciación de Enriquecimiento:** aumenta las fuentes financieras en términos reales, es decir, suponen una expansión en términos reales de las fuentes financieras propias y están destinadas a **financiar una expansión de la empresa**. Se consigue a través de beneficios repartibles y no repartidos, es decir, beneficios reales que la empresa podría repartir pero que no lo hace precisamente para generar autofinanciación de enriquecimiento, incrementándose el potencial financiero de la empresa en términos reales.

El beneficio que está enriqueciendo a la empresa es el beneficio repartible no repartido.

- Autofinanciación de mantenimiento:** son aquellos recursos generados en el seno de la empresa que persigue mantener en términos reales su capacidad financiera, provocando un incremento nominal de los Recursos Financieros hasta el nivel necesario para conseguir el mantenimiento en términos reales. Puede tener dos orígenes:
  - Que se genere con cargo a beneficios, por tanto forma parte del Neto patrimonial, se trata de beneficios no repartidos o no repartibles. Contablemente se registran en las cuentas de reservas.

2. Que tengan su origen en cuentas de gastos que supongan una retención temporal de tesorería por no suponer un pago inmediato de forma que durante el periodo de tiempo que transcurre desde que se registra el gasto hasta que se genera el pago la empresa puede disponer transitoriamente de estos fondos para la financiación de algunos activos o actividades. Por tanto son **fuentes de financiación transitorias**.

El Beneficio Repartible es aquel resultado positivo que la empresa puede repartir sin empobrecerse o descapitalizarse.

Hicks define **Renta Neta** como la cuantía que un individuo podría gastar durante una semana quedando al final de la misma en idénticas condiciones que al principio de la semana. Esta idea de renta neta se traslada al concepto de beneficio repartible, concentrándose en la necesidad de que la empresa mantenga tres condiciones de eficiencia antes de proyectar el reparto de beneficios:

1. Mantenimiento de generar beneficios similares en ejercicios posteriores.
2. Mantenimiento de la posición relativa en el mercado, es decir, de la cuota de mercado.
3. Mantenimiento del valor real de liquidación de la empresa.

El cumplimiento de las dos primeras condiciones puede resultar en algunos casos excesivo, con lo que la condición más general es la tercera, que consiste en el mantenimiento en términos reales del patrimonio neto de la empresa.

Ejemplo: si tenemos un beneficio de 1.000 u.m., el patrimonio neto de la empresa será de 1.000 u.m. Si la inflación es del 2%, para mantener el valor real de liquidación de la empresa, no podremos repartir todo el beneficio pues es preciso que el nuevo patrimonio neto tenga en cuenta la inflación, por lo que será de 1.020 u.m. ( $1.000 \times [1 + 2\%]$ ); de ahí que sólo se pueda repartir 980 u.m. ( $1.000 \times [1 - 2\%]$ ).

### 3. SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPITAL.

Las concedidas por las Administraciones Públicas, para el establecimiento o estructura fija de la empresa, cuando no sean reintegrables, es decir, destinadas a financiar elementos del Activo.

Serán no reintegrables aquellas en las que se ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento (norma de valoración 20ª PGC).

Son aportaciones de un tercero que incrementa las fuentes financieras propias registrándose en cuentas de neto.

Se valorarán por el importe concedido:

- a) Por la concesión:

4708	Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	Subvenciones oficiales de capital	130
------	--	-----------------------------------	-----

- b) Por el cobro:

572	Bancos	Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	4708
-----	--------	--	------

El plan establece que esta subvención pase a resultados del ejercicio no permitiendo que permanezcan de forma indefinida en el balance desvirtuándose así la realidad patrimonial y afectando la posible estabilidad futura de la empresa.

Según el plan la subvención se lleva a resultados del ejercicio cada periodo por una cuantía que depende del tipo de activo financiado.

- a) **Activos depreciables:** la subvención se imputará al resultado del ejercicio en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones. El importe de la subvención que se lleva a resultados de cada periodo será un porcentaje sobre la cuota de amortización del activo equivalente al porcentaje que supone la subvención en la financiación del inmovilizado del activo amortizado.

130	Subvenciones oficiales de capital	Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	775
-----	-----------------------------------	--	-----

Ejemplo: nos conceden una subvención del 80% destinada a la adquisición de una máquina que cuesta 10.000 euros y tiene una vida útil de 10 años.

Por la concesión:

8.000	4708	HP, deudor por subvenciones concedidas	Subvenciones oficiales de capital	130	8.000
-------	------	--	-----------------------------------	-----	-------

Por el cobro de la subvención:

8.000	572	Bancos	HP, deudor por subvenciones concedidas	4708	8.000
-------	-----	--------	--	------	-------

Por la compra de la maquinaria:

10.000	223	Maquinaria	Bancos	572	10.000
--------	-----	------------	--------	-----	--------

Por la amortización de la máquina:

1.000	682	Amortización inmovilizado material	Amortización acumulada inmovilizado material	282	1.000
-------	-----	------------------------------------	--	-----	-------

Por el traspaso a resultados de la subvención concedida:

800	130	Subvenciones oficiales de capital	Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	775	800
-----	-----	-----------------------------------	--	-----	-----

- b) **Activos no amortizables:** la subvención se imputará al resultado del ejercicio, en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. Por tanto, permanecerá por su importe originario hasta que se dé de baja el bien del Activo no amortizable financiado por la subvención. En ese momento se trasladará el total de la subvención a resultados del ejercicio.

Ejemplo: nos conceden una subvención destinada a la adquisición de un terreno que cuesta 10.000 euros. A los cinco años el terreno es vendido en 15.000 euros.

Por la concesión:

10.000	4708	HP, deudor por subvenciones concedidas	Subvenciones oficiales de capital	130	10.000
--------	------	--	-----------------------------------	-----	--------

Por el cobro de la subvención:

10.000	572	Bancos	HP, deudor por subvenciones concedidas	4708	10.000
--------	-----	--------	--	------	--------

Por la compra del terreno:

10.000	220	Terrenos y bienes naturales	Bancos	572	10.000
--------	-----	-----------------------------	--------	-----	--------

Por la venta del terreno a los cinco años:

15.000	572	Bancos	Terrenos y bienes naturales	220	10.000
			Beneficios procedentes del inmovilizado material	771	5.000

Por el traspaso a resultados de la subvención concedida:

10.000	130	Subvenciones oficiales de capital	Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	775	10.000
--------	-----	-----------------------------------	--	-----	--------

Este planteamiento está incluido en el plan por motivos fiscales y puede parecer bien que una subvención se considere beneficio fiscal y se paguen impuestos por ello, pero lo que no puede parecer bien es que una fuente financiera como es la subvención se reparta entre los socios a lo largo de los años de la vida útil del elemento. Este planteamiento sólo es válido cuando la subvención financia un bien que no ha de ser sustituido por otro, lo que la empresa tendría que hacer es considerar la cantidad de la subvención que se traspasa a resultados del periodo como beneficio no repartible incrementándose las reservas que no sean de libre disposición que podríamos llamar Reservas por cancelación de subvenciones.

## 4. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.

### 4.1. Introducción.

Se pueden clasificar en dos categorías atendiendo a su funcionalidad:

- a) **Provisiones que tienen por objeto un ajuste de variación.** Son las provisiones por depreciación de elementos del activo que tienen por objeto ajustar el precio de adquisición o coste de producción con el precio de mercado.
- b) **Provisiones que tienen por objeto la cobertura de gastos.** Permiten contabilizar anticipadamente un gasto, es decir, la imputación de un gasto a un ejercicio anterior a aquel en el que efectivamente se produce. Estas provisiones tienen una función periodificada pues incorporan un gasto al ejercicio que efectivamente ha de soportarlo aunque este gasto se manifieste en un ejercicio posterior. Estas provisiones son:
  - Provisión para riesgos y gastos.
  - Provisión para otras operaciones de tráfico
  - Provisiones por depreciación
  - Provisiones de cobertura de gastos.

Entre estas dos categorías hay provisiones en un nivel intermedio (provisiones para insolvencias) que en parte corrigen el valor de los créditos y la parte cubren el gasto derivado de posibles insolvencias.

### 4.2. Provisiones para riesgos y gastos.

Estas provisiones permiten el registro de un gasto que se prevé que se va a poner de manifiesto en un ejercicio posterior, pero en el que se desconoce bien su importe exacto bien el momento del tiempo en el que se van a producir o ambos.

Se dotan con cargo a cuentas de gastos y por ello se dice que tienen una función periodificadora ya que el registro de estas cuentas permiten contabilizar gastos antes de que se produzcan.

6	Gastos	Provisiones para riesgos y gastos	14
---	--------	-----------------------------------	----

Se cancelan con abono a tesorería y si sobra provisión se lleva a una cuenta de ingresos que se llama (790) "Exceso de provisión para riesgos y gastos"

14	Provisiones para riesgos y gastos	Bancos	572
		Exceso de provisión para riesgos y gastos	790

#### 4.2.1. Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Fondos destinados a cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o por otras atenciones de carácter social (viudedad, orfandad, etc.).

Por las estimaciones de los devengos anuales:

643	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	Provisión para pensiones y obligaciones similares	140
-----	--	---	-----

Lo normal es que el dinero del fondo se invierta:

25	Inversiones financieras	Tesorería	57
----	-------------------------	-----------	----

El plan establece que las rentas generadas por el fondo de pensiones incrementa dicho fondo, lo que es equivalente a un sistema de amortización financiero.

Por el rendimiento de las inversiones:

57	Tesorería	Ingresos financieros	76
----	-----------	----------------------	----

Por el importe de los rendimientos atribuibles a la provisión constituida:

662	Intereses de deudas a largo plazo	Provisión para pensiones y obligaciones similares	140
-----	-----------------------------------	---	-----

Cuando se aplique la provisión:

a) Si los fondos dotados no son suficientes:

140	Provisión para pensiones y obligaciones similares	Tesorería	57
643	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		

b) Si los fondos dotados son excesivos:

140	Provisión para pensiones y obligaciones similares	Tesorería	57
		Exceso de provisión para riesgos y gastos	790

#### 4.2.2. Provisión para Impuestos.

Trata de cubrir una contingencia fiscal, es decir, la posibilidad o riesgo de que la empresa tenga que soportar un tributo, cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirá, dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones.

Por la estimación del devengo anual:

63	Tributos	Provisión para impuestos	141
----	----------	--------------------------	-----

Cuando se aplique la provisión:

c) Si los fondos dotados no son suficientes:

141	Provisión para impuestos	Tesorería	57
63	Tributos		

d) Si los fondos dotados son excesivos:

141	Provisión para impuestos	Tesorería	57
		Exceso de provisión para riesgos y gastos	790

#### 4.2.3. Provisión para responsabilidades.

Importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, como es el caso de avales u otras garantías similares a cargo de la empresa.

La cuenta de gastos que se usará dependerá de la naturaleza del litigio. Se dota con cargo a cuentas de los subgrupos 62, 64 o 67

62	Servicios exteriores	Provisión para responsabilidades	142
64	Gastos de personal		
67..	Gastos excepcionales		

#### 4.2.4. Provisión para grandes reparaciones.

Las constituidas para atender a revisiones o reparaciones extraordinarias de inmovilizado material.

Por la estimación del devengo anual:

622	Reparaciones y conservación	Provisión para grandes reparaciones	143
-----	-----------------------------	-------------------------------------	-----

En ocasiones se suele producir que hayan grandes reparaciones que se realicen entre dos o más ejercicios, y que están cubiertas por una provisión para grandes reparaciones.

Si bien el PGC no dice nada al respecto, lo correcto desde el punto de vista económico es aplicar la provisión para grandes reparaciones proporcionalmente a la proporción de obra de reparación realizada.

Ejemplo: en los dos próximos años se va a proceder a hacer unas reparaciones extraordinarias del inmovilizado material valoradas en 100.000 u.m. El primer año el gasto asciende a 60.000 u.m. y el segundo año a 50.000 u.m.

Por la estimación en el año 0:

100.000	622	Reparaciones y conservación	Provisión para grandes reparaciones	143	100.000
---------	-----	-----------------------------	-------------------------------------	-----	---------

Por el gasto del año 1:

1) Opción permitida por el PGC:

60.000	143	Provisión para grandes reparaciones	Bancos	572	60.000
--------	-----	-------------------------------------	--------	-----	--------

2) Opción correcta desde el punto de vista económico:

50.000	143	Provisión para grandes reparaciones	Bancos	572	60.000
10.000	622	Reparaciones y conservación			

Por el gasto del año 2:

1) Opción permitida por el PGC:

40.000	143	Provisión para grandes reparaciones	Bancos	572	50.000
10.000	622	Reparaciones y conservación			

2) Opción correcta desde el punto de vista económico:

50.000	143	Provisión para grandes reparaciones	Bancos	572	50.000
--------	-----	-------------------------------------	--------	-----	--------

#### 4.2.5. Fondo de Reversión.

En el caso de que a la concesión administrativa se afecten activos del inmovilizado material que deban revertir a la Entidad de derecho público otorgante de la concesión al finalizar el plazo concesional, se procederá a la constitución de un «Fondo de reversión» (Resolución ICAC 21 de enero de 1992).

El fondo de reversión sirve para la reconstitución del valor económico del activo revertible, teniendo en cuenta las condiciones relativas a la reversión establecida en la concesión.

Sus dotaciones:

- a) Se realizarán de acuerdo con un plan sistemático a lo largo del período concesional. El plan sistemático a que debe responder la dotación del «Fondo de reversión» se establecerá en función de la **duración del período concesional**, independientemente de la vida útil del activo a revertir.
- b) Deben reconstituir:
  - 1) El **valor neto contable** estimado del activo a revertir en el **momento** de la **reversión**.
  - 2) Los **gastos necesarios** para llevarla a cabo. Los gastos de reparaciones y conservación tienen por objeto volver a poner en condiciones de funcionamiento o en buenas condiciones de funcionamiento los activos de que se trate.

Por la estimación del devengo anual:

690	Dotación al fondo de reversión	Fondo de reversión	144
-----	--------------------------------	--------------------	-----

Cuando se aplique la provisión:

a) Por la reversión:

282	Amortización acumulada inmovilizado material	Inmovilizaciones materiales	22
144	Fondo de reversión		

b) Por los gastos de la reversión:

144	Fondo de reversión	Tesorería	57
62	Servicios exteriores (gasto real > gasto estimado)	Exceso de provisión para riesgos y gastos (gasto estimado > gasto real)	790